



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 214 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 081-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

a) Mediante Informe No. 040-CLF-GADMLA-2018, de fecha 13 de noviembre del 2018, la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, informa al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, que el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización Municipal "Mi Vivienda", está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad y es conveniente para el Gobierno Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que el proyecto denominado "Plan Habitacional de Interés Social Mi Vivienda", sea ejecutado en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos;

b) El Concejo en Pleno mediante Resolución de Concejo No. 0204-GADMLA-2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, por unanimidad resuelve: "Aprobar el Informe No. 040-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y aprobar en primer debate el proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización Municipal "Mi Vivienda"; y, pase a la Comisión de Terrenos";

c) La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, en sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre del 2018, con la presencia de los señores Concejales: Lcda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros, Arq. Jacinto

www.lagoagrio.gob.ec

Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana y Arq. Antonella Alvarado – Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 0204-GADMLA-2018, referente al Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización Municipal “Mi Vivienda”, reunión en la cual la parte técnica expresó que, la Municipalidad viene desarrollo un proyecto urbano-arquitectónico denominado “Plan Habitación de Interés Social Mi Vivienda”, para la calificación en el MIDUVI, y su posterior ingreso en el Banco de Desarrollo para el análisis previo a la obtención del financiamiento. Además que el terreno en proceso de lotización tiene un área de 82,745.17 m², y dentro de este proyecto se plantea una planta de tratamiento de aguas servidas cuya área es de 2899,23 m²;

d) El 22 de noviembre del 2018, la Comisión de Terrenos del GADMLA, conjuntamente con el Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Diana Arias – Técnica de Proyectos y Arq. Josef Ponce – Técnica de la Jefatura de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió a realizar la inspección en los predios de la Lotización Municipal “Mi Vivienda”, ubicada junto a la Lotización “Lolita Narváez”, en el derecho de vía y proyección de la Calle Lauro Guerrero, de la ciudad de Nueva Loja, en la cual se pudo observar lo siguiente:

- En una parte de la prolongación de la Av. Amazonas que colinda con el área del terreno donde se va a implantar el proyecto “Mi Vivienda”, se visualiza que están construidos unos establos por particulares;
- El terreno donde se va a implantar este proyecto de vivienda es irregular, y los técnicos de la Municipalidad manifiestan que se tiene previsto desbanicar las partes altas y este material será utilizado para rellenar las partes bajas;
- El predio donde se tiene previsto construir la planta de tratamiento del alcantarillado sanitario tanto del proyecto de vivienda casa para todos por parte de Ecuador Estratégico y el Proyecto Municipal Mi Vivienda, se encuentra ubicado entre el Barrio Lolita Narváez y el área que fue donada a Ecuador Estratégico; además se nos informó que los diseños de la planta de tratamiento de alcantarillado sanitario han sido elaborados por los técnicos de EMAPALA.
- También se visitó las construcciones del proyecto de vivienda Casa para Todos que está ejecutando Ecuador Estratégico, cuyas áreas de construcción son muy pequeñas y cuyo diseño se considera viable en la sierra y no para este sector en donde prevalece un clima cálido húmedo de la Amazonía.



Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego del análisis de rigor correspondiente y la respectiva inspección de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

a) Se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización Municipal "Mi Vivienda", que se adjunta al presente documento con la respectiva Exposición de Motivos.

b) Se realicen los estudios técnicos pertinentes, para dotar de servicios básicos y asfaltar la Calle González Suárez que pasa por el Barrio Lolita Narváez, por cuanto por esta calle el Transporte Urbano "El Puma", presta sus servicios a los habitantes de los sectores aledaños y permite acceder a los predios donde se está ejecutando el Programa "Casa para Todos", y se tiene previsto realizar el Programa Municipal "Mi Vivienda".

c) Se comunique respetuosamente a los técnicos de la entidad encargada de la ejecución del Proyecto "Casa para Todos", que el tamaño de las viviendas que se están construyendo; por condiciones climáticas, serían válidas en la región sierra del país, más no en la Amazonía ecuatoriana, y que para futuros proyectos en el cantón Lago Agrio, se tome en cuenta algunas particularidades bióticas y abióticas del sector.

Que, en el cuarto punto del orden del día, de la sesión extraordinaria, del **veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 081-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización Municipal "Mi Vivienda";**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización Municipal "Mi Vivienda", enviado mediante informe N° 081-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 27, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

